

NOTA PARA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO R36 07/19.

Detectado los siguientes errores:

1. En la cláusula 11.1: Módulo administrativo. Se incluye:

(vii) Compromiso de aceptación de las presentes bases tal y como figura en el Anexo III.

(viii) Compromiso de aceptar, en el caso de que resulte adjudicatario, el código de conducta para proveedores de Ecovidrio que se incluye como Anexo V.

2. En el Anexo I: Definición de lotes (página 43).

Dónde aparece:

LOTE 1 Huelva-Sevilla-Córdoba: 3.936.918 kg

Debería aparecer:

LOTE 1 Huelva-Sevilla-Córdoba: 3.996.358 kg. Además, se presenta tabla por municipio actualizada.

3. En el Anexo I: Definición de lotes (página 45).

Dónde aparece:

LOTE 2 Cuenca-Guadalajara: 4.461.776 kg

Debería aparecer:

LOTE 2 Cuenca-Guadalajara: 3.602.735 kg. Además, se presenta tabla por municipio actualizada.

4. En el Anexo I: Definición de lotes (página 57).

Dónde aparece:

LOTE 3 Navarra: 15.705.308 kg

Debería aparecer:

LOTE 3 Navarra: 14.270.820 kg. Además, se presenta tabla por municipio actualizada.

5. En Anexo II. Definición de los medios mínimos por lote.

Dónde aparece:

LOTE 1 Huelva-Sevilla-Córdoba

- Nº municipios 91
- kg recogidos 3.936.918
- Contenedores 2.574
- Habitantes 419.886

Debería aparecer:

LOTE 1 Huelva-Sevilla-Córdoba

- N° municipios 93
- kg recogidos 3.996.358
- Contenedores 2.645
- Habitantes 434.282

6. En Anexo II. Definición de los medios mínimos por lote.

Dónde aparece:

Lote 2: Cuenca-Guadalajara

- N° municipios 494
- kg recogidos 4.461.776
- Contenedores 2.108
- Habitantes 357.332

Debería aparecer:

Lote 2: Cuenca-Guadalajara

- N° municipios 503
- kg recogidos 3.602.735
- Contenedores 1.931
- Habitantes 359.183

7. En Anexo II. Definición de los medios mínimos por lote.

Dónde aparece:

Lote 3: Navarra

- N° municipios 262
- kg recogidos 16.115.078
- Contenedores 5.608
- Habitantes 615.676

Debería aparecer:

Lote 3: Navarra

- N° municipios 263
- kg recogidos 14.270.820
- Contenedores 5.610
- Habitantes 615.753

8. Se incluye Anexo V: Compromiso de cumplimiento de código de conducta para proveedores de Ecovidrio.

9. Se corrige en página 80 el error tipográfico siguiente:

Dónde aparece: cogidodeconducta@ecovidrio.es

Debería aparecer: codigodeconducta@ecovidrio.es

Las Bases Reguladoras del procedimiento R36 07/19 publicadas en la web de ECOVIDRIO han sido, de acuerdo con lo expuesto, objeto de rectificación.

Madrid, 03 de julio de 2019